

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200065200**.

Se le ordena a la parte actora estarse a lo resuelto en auto del 18 de octubre de 2022, en el cual se le reiteró la forma en la que debían adelantarse las notificaciones al correo electrónico de la ejecutada, de acuerdo a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago, esto es, a partir de los artículos 291 y 292 del C.G.P., empleando para ello, como ya se indicó, el correo electrónico de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 10, hoy 30 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e407f8d467fa1a9fc06ba8982e6f3986bad354ef577a0b2927b59e0312a7456e**

Documento generado en 27/01/2023 03:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>